

Posadas, 26 de marzo de 2012.

Y VISTOS: Los autos caratulados: “Expte. N° 09/2012 caratulados: Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Centro de Capacitación y Gestión Judicial -Dr. Mario Dei Castelli- y la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones s/ Designación de Comisiones de Trabajo”

Y CONSIDERANDO:

Que el día miércoles 22 de marzo del cte. año, en el Salón de Usos Múltiples de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, se dio formal inicio a las actividades previstas en el Convenio de Cooperación y Asistencia —suscripto en fecha 03 de enero de 2012— entre Poder Legislativo y el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la provincia.

Que en aras a concretar las actividades previstas en dicho convenio resulta necesario organizar el trabajo tendiente a producir los anteproyectos de reforma de los códigos procesales civil y comercial, laboral y penal de la provincia, para lo cual resulta procedente crear sendas *comisiones coordinadoras* de los trabajos a realizarse.

Que dentro de las comisiones se llevaran a cabo las actividades de investigación y estudio correspondientes, a los efectos de que como resultado final se eleve al Poder Legislativo Provincial sendos anteproyectos de modificaciones a los códigos mencionados.

Por ello, habiéndose acordado previamente que las comisiones de trabajo estarán formadas por miembros de ambos poderes:

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

RESUELVE: 1) Crear formalmente en el marco del Acta Acuerdo Complementaria N° 1 del Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Poder Legislativo y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, tres (3) Comisiones coordinadoras de las labores llevadas en su seno, en la cual podrán participar todas aquellas personas integrantes de los Poderes Judicial y Legislativo de la Provincia de Misiones, para elaboración de los anteproyectos de reforma de los Códigos Procesales Civil y Comercial; Laboral y Penal de la provincia. Estas Comisiones Coordinadoras estarán encargadas de las tareas de recepción, clasificación, estudio y redacción de los anteproyectos de reforma que aportados por los participantes, los cuales serán oportunamente remitidos a la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.

2) La Comisión coordinadora para la propuesta de anteproyecto de reforma del Código Procesal Civil y Comercial, estará conformada por los Sres. Ministros del S.T.J. Dres. Roberto Rubén Uset y Froilán Zarza, como así también por el Dr. Ernesto César Cabral, el Dr. Miguel Orlando Moreira, la Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori; la Dra. Gladys Isabel Maciel y el Dr. Gabriel Manitto.

3) La Comisión coordinadora para la propuesta de anteproyecto de reforma del Código Procesal Penal, estará conformada por: el Dr. Eduardo D'Orsaneo; el Dr. Roque Martín González; el Dr. Ángel Atilio León; el Dr. Osvaldo Rubén Lunge; el Dr. Ricardo Venialgo; y el Dr. Adrián Solís

4) La Comisión coordinadora para la propuesta de anteproyecto reforma del Código Procesal Laboral, estará conformada por: la Dra. María Luisa Aveli de Lojko;

la Dra. Graciela Ivonne Heppner; la Dra. Ramona Matilde Espíndola de Seipke y el Dr. Juan Carlos Agulla.

5) Notifíquese a los miembros integrantes de las comisiones y procédase por intermedio del Centro de Capacitación Judicial a facilitar la inscripción de los interesados en participar en las comisiones de investigación y estudio creadas por medio de esta resolución.

Resolución N°: 7-2012

Dr. Sergio C. Santiago
Director Ejecutivo
Centro de C y G. Judicial